

**PROPUESTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL
MINISTERIO DE SANIDAD AL RESPECTO DE
LA ELECCIÓN DE PLAZA DE FORMACIÓN
SANITARIA ESPECIALIZADA DE LA
CONVOCATORIA DE FSE 2019-2020**

3 de junio de 2020

Propuesta para la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad al respecto de la elección de plaza de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria de FSE 2019-2020

A la dirección de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, queremos hacer llegar este documento con propuestas sobre cómo podría articularse la elección de plaza para la convocatoria de FSE 2019-2020.

Las propuestas son tres modelos distintos:

1. Modelo A: Elección presencial en el Ministerio de Sanidad con más turnos al día pero con menos personas cada día
2. Modelo B: Elección en las Delegaciones del Gobierno. Habilitar un formulario para inscribirse
3. Modelo C: Elección telemática en tiempo real, mediante una plataforma, habilitar unos minutos por persona a la elección, con posibilidad de correr turno.

DESARROLLO TÉCNICO DEL DOC

Siguiendo con las reivindicaciones anteriormente expuestas en el correo del Foro de la Profesión Médica, se proponen 3 modelos de elección de plaza, que, respetando las restricciones derivadas de la situación sanitaria por la COVID-19, podrían constituir modelos más adecuados para la incorporación de los residentes. Dichas propuestas están elaboradas con un marco de elección de plaza similar a las noticias conocidas en algunos medios de comunicación las últimas semanas.

- Inicio elección de plaza: 29 de junio de 2020 (MIR: 6 de julio de 2020)
- Fecha final incorporación R1 a hospitales/Unidades docentes: 3 de septiembre de 2020

Dichas fechas dejan un margen de actuación que podría permitir hacer una elección más espaciada, menor al máximo de 700 adjudicaciones presenciales que normalmente se produce en la elección EIR/MIR de la Formación Sanitaria Especializada (FSE). En cada uno de los escenarios planteamos unos cupos máximos y unas temporalidades que se consideran viables y sostenibles.

MODELO A: Elección presencial mayoritaria y condicionada en el Ministerio de Sanidad + Elección telemática del resto.

Tal como anunció en su comparecencia el pasado 23 de mayo el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, autorizaba “la entrada del turismo extranjero en condiciones de seguridad a partir del mes de julio”. Esta situación podría ser compatible con una mejoría de la situación epidemiológica que permitiese, de forma justificada, la movilidad a Madrid para una elección de plaza presencial, que muy probablemente se encontraría en Fase 3. Planteamos, de entrada, unas condiciones sanitarias de acceso que permitiesen realizar a la mayoría de aspirantes un acceso presencial, lo que se complementaría con una elección telemática de plaza en los términos que proponemos en el Modelo C: elección telemática en tiempo real.

Además, consideramos que es la propuesta que más fácilmente, y sin incidencias, puede resolver la elección de plazas de FSE por diversas razones, entre las que pueden destacarse las siguientes

- En la ciudad de Madrid, el próximo 6 de junio de 2020 se permitirá la apertura de grandes museos como el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con las medidas de distanciamiento social, protección individual y aforo requeridas por las condiciones sanitarias.
- Las elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia y al Parlamento Vasco se celebrarán el 12 de julio de 2020. La participación ciudadana, si es similar a la de las elecciones del año 2016, haría que en Galicia 1.409.072 personas pasasen por los colegios electorales y 1.137.133 personas en el País Vasco. Las medidas de higiene que se han propuesto en ambos procesos electorales son la separación de 2 metros entre los electores, la utilización obligatoria de mascarilla y la limpieza de manos con gel hidroalcohólico antes de entregar DNI y voto.
- Experiencia en la realización de este método. Sólo se ajustaría el volumen de electores de plaza, que sería incluso menor para garantizar la seguridad sanitaria a las/os trabajadoras del Ministerio de Sanidad y las/os aspirantes. Esta experiencia puede redundar en una mejor gestión del proceso, dado que las posibles contingencias que pudiesen suceder serían de mayor previsión por parte de los funcionarios de la casa, siendo de más difícil solución en un sistema telemático que no ha tenido precedentes para una selección de tal volumen de plazas como el que se plantea actualmente.
- Además, no se ha explicado cómo se piensa incorporar a los extracomunitarios que obtengan plaza. Actualmente la movilidad a nivel mundial está limitada por las medidas extraordinarias contra la COVID-19, y como consecuencia de la misma la mayoría de las rutas aéreas están paradas (recordemos que en su inmensa mayoría los extracomunitarios son procedentes de Latinoamérica). Se ha citado como uno de los argumentos más sólidos para defender una elección telemática, pero tampoco se ha explicado cómo se va a permitir a muchos de ellos acceder al territorio nacional una vez que obtengan plaza.

Para concretar más la propuesta que realizamos, se propone un protocolo de acceso similar al promovido en otros ámbitos públicos y privados para garantizar la seguridad sanitaria.

- **CONDICIONES SANITARIAS DE ACCESO**
 - No podrán acceder a la sede del Ministerio de Sanidad (u otra sede propuesta por el Ministerio) aquellos aspirantes que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o patología respiratoria, aquellas con prueba PCR+ sin negativizar o que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido por orden sanitaria y/o por contacto estrecho de riesgo. Para ello se propone lo siguiente.
 - Acceso con mascarilla, en cumplimiento con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
 - Acceso individual a la sede del Ministerio de Sanidad/otra sede propuesta, con la distancia de salud requerida, y ordenada por el personal de seguridad del Ministerio de Sanidad (distancia interpersonal de 2 metros, en fila).
 - No se recomienda la toma de temperatura a la entrada por considerarse por la Sociedad Española de Medicina Preventiva y Salud Pública una medida ineficaz. También mostraron sus reservas desde la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
 - Los aspirantes a plaza no podrán ir acompañados salvo en situaciones y necesidades excepcionales, con el fin de evitar las tradicionales

aglomeraciones en los accesos al Ministerio de Sanidad.

- Entrega de un modelo de Declaración Jurada en la que los aspirantes comprometen haber cumplido las medidas sanitarias y no encontrarse en situación que haga imposible su desplazamiento presencial. Para ello proponemos el modelo que publicó el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES). Lo introducimos como Anexo 1 del documento.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DENTRO DEL SALÓN DE ACTOS ERNEST LLUCH

- Entrega del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual y DNI a la entrada, para acreditación de la identidad antes de entrar a la sala.
- Limitación del aforo al 50%, con 200 aspirantes por turno (suponiendo que el aforo del Salón de Actos Ernest Lluch del MS sea >400 pax).
- Los opositores serán llamados para subir al estrado en grupos de 5 personas en vez de 10 como en convocatorias anteriores (cumplimiento de la reducción del 50% del aforo y garantizar distancia de seguridad), para garantizar la distancia de seguridad entre ellos. Cada opositor dirá en voz alta al funcionario competente la plaza que desea y este se lo repetirá para confirmar la elección (de manera similar a las votaciones por llamamiento en las sesiones de investidura del Congreso de los Diputados) y después del uso de la forma “Sí, confirmo” del aspirante, el mismo funcionario será el encargado de confirmar la elección de plaza, evitando así el contacto con ninguna superficie por parte de las/los aspirantes.

Del mismo modo, esta reapertura a la movilidad nacional e internacional permite a los opositores extranjeros, aquellos de los 2.871 que a día de hoy no se encuentren ya en España, acudir a los actos de selección de plaza. Para aquellos que no puedan o no quieran asistir presencialmente existen otras opciones que se han venido realizando en otras convocatorias y que permiten garantizar sus derechos y su igualdad de condiciones a la hora de elegir su plaza:

- Designación de un representante legal que acuda de manera presencial a realizar la elección en su nombre, tal y como viene recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Elección mediante la vía telemática proporcionada en años anteriores, al no ser la vía presencial excluyente de ésta.

La propuesta de acceso a la sede del Ministerio de Sanidad en Madrid para la adjudicación de plaza está fundamentada en el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Madrid, y por ende el municipio de Madrid, estuviesen como mínimo en fase 3 durante el mes de julio, cuestión que se considera altamente probable en las circunstancias actuales. En esta fase, tal y como ha publicado el Gobierno de España en la Orden SND/458/2020 del 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que permite la ocupación de algunos espacios cerrados durante dicha fase con las consecuentes limitaciones de aforo.

- Cines, teatros, auditorios con aforo al 50% (33% en Fase 2)
- Salas de conciertos al 33% de aforo (no abiertas en Fase 2)
- Áreas comunes de establecimientos hoteleros y centros comerciales abiertas, con aforo al 50% (33-40% respectivamente en Fase 2).

La elección de plaza, en nuestra propuesta, se realizaría en 2 turnos. El turno de mañana iniciaría



el llamamiento a las 08:45 horas, y el turno de tarde iniciaría el llamamiento a las 15:00, como se lleva produciendo tradicionalmente en convocatorias anteriores.

- QIR/RFIR/BIR: Mañana del lunes 29 de junio de 2020
- PIR: De la tarde del lunes 29 de junio a la mañana del 30 de junio de 2020
- FIR: De la tarde del martes 30 de junio a la mañana del 1 de julio de 2020
- EIR: De la tarde del miércoles 1 de julio a la tarde del viernes 3 de julio de 2020
- MIR: Inicio 6 de julio, final 31 de julio, habilitando los sábados 11 y 18 de julio de 2020 para la elección de plaza presencial.
 - Número de personas en cada turno: 200. Desconocemos el aforo del Salón de Actos Ernest Lluch del Ministerio de Sanidad, pero nos parece una estimación realista una elección de 400 elecciones de plaza por día. por turno. En función de ella hemos elaborado una propuesta de calendario, habilitando sábados.

MODELO B: Elección presencial en Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno, Embajadas y Consulados + Elección telemática del resto.

Este modelo incorpora prácticamente las mismas ventajas que el Modelo A, pero permitiría ser compatible con las restricciones de movilidad actuales. Además, comparte el mismo protocolo de acceso del Modelo A, pero adaptándolo a las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno de cada CCAA/provincia.

En caso de celebrarse presencialmente de forma descentralizada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sería altamente improbable la formación de aglomeraciones, ya que resulta prácticamente imposible que las personas que comparten tanda, por números de orden contiguos, pertenezcan a la misma provincia. De esta forma la horquilla de electores por turno podría aumentarse respecto a la ya existente, para acortar en el tiempo los días dedicados a la elección y asignación de plazas, si así se considerase. Podría incluso realizarse una asignación de 500 personas por turno de asignación, 1000 en total a lo largo del día, lo que permitiría acelerar y aligerar el proceso, finalizando con la incertidumbre de meses. Esto debería estar sujeto a la capacidad técnica del Ministerio de Sanidad para implementar este modelo.

Elegir en Subdelegaciones evitaría la movilidad entre las distintas CCAA en un momento en el que podría seguir restringida, y no supondría realizar un paso más que la elección telemática. Recordemos que, incluso para la vía no presencial, es necesario realizar un paso presencial previo: para la solicitud tanto de un Certificado Digital de Persona Física, como para 2 de las 3 vías para acceder al sistema Cl@ve Permanente, hay que acudir personalmente; estando sujeta la única opción que evitaría realmente salir de casa, a los retrasos o incidencias que pudieran surgir en el envío y la recepción de la "carta de invitación con el Código Seguro de Verificación (CSV)", solicitada al domicilio fiscal de cada aspirante.

¿Cómo solicitan los aspirantes a plaza de FSE en qué Delegación del Gobierno eligen?

Se propone un modelo de **elección activa** a través de la web del Ministerio de Sanidad, que requeriría identificación personal mediante los sistemas Cl@ve, Cl@ve permanente, certificado digital, DNI electrónico. Podría incluso adaptarse, si el Ministerio así lo considerase, un sistema similar a los sistemas de Cita Previa para la atención en sedes de las Administraciones Públicas, como el de la Agencia Tributaria.

- *¿Qué datos introducirían los aspirantes en un sistema sin necesidad de identificación*



personal para la solicitud de elección en Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno?: Nombre, Apellidos, DNI, Titulación, Número de Orden obtenido en los listados definitivos, misma dirección de correo electrónico y teléfono que el del modelo 790 de inscripción, y si se estima, el número de justificante generado en el modelo 790 de inscripción.

- *¿Sería obligatorio rellenarlo?:* No, se habilitaría la elección telemática, según el Modelo C que se propone posteriormente, por defecto para aquellos aspirantes que no solicitasen activamente la elección en Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- *¿En qué plazos se realizaría?:* Se plantea la semana del 15 al 21 de junio de 2020 para la realización de dicha solicitud por parte de las/os aspirantes, para permitir comenzar la asignación el 29 de junio, como se ha ideado en el inicio del documento.

¿Cómo se realizaría la elección en Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno?

Sobreentiéndase a partir de aquí que el mismo modelo de elección en Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno sería aplicable a Embajadas y Consulados, además de que en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, la sede propuesta sería el propio Ministerio de Sanidad.

- Se realizaría con los mismos requisitos sanitarios del Modelo A (elección presencial en Madrid)
- El sistema de elección seguiría el esquema tradicional de elección de 350 aspirantes en el turno de mañana y 350 en el turno de tarde, no recomendando ampliarse para garantizar el ritmo adecuado para la posible solución de incidencias.
- Los aspirantes entrarían de la misma manera que entran en la Sala Lluch, en las distintas salas de las sedes provinciales, siendo identificados por funcionarios de la administración pública (de forma similar a la identificación en los exámenes EIR, FIR, MIR, etc, antes de la realización del examen), y con los mismos requisitos sanitarios y de seguridad, entregando en ese momento el obligado Certificado del Registro de Delinquentes Sexuales.
- La mesa de asignación, con funcionarios del Ministerio de Sanidad, estaría, como no puede ser de otra manera, en Madrid, conectada mediante videoconferencia con el resto de las sedes.
- Antes de comenzar el acto de asignación, se comprobará por parte de la presidencia de la Mesa en Madrid, que todas las sedes con aspirantes solicitantes están conectadas. No comenzará la asignación si no están todas conectadas, y en el caso de que no fuese posible realizarse por videoconferencia la conexión con alguna de las sedes, esta conexión se realizará telefónicamente, considerándose esta vía segura pero de último recurso.
- El acto de asignación se detendrá si se constata que la asignación en vivo de las plazas queda limitada por problemas técnicos, al igual que se detendrá en los supuestos habitualmente requeridos en una elección de plaza de Formación Sanitaria Especializada, como son los aquellos relacionados con el cupo de discapacidad.
- Las/os aspirantes serán llamados por la Mesa por videoconferencia desde Madrid, desde donde el funcionario responsable en cada sede provincial certificará otra vez su identidad, seguido de lo cual el aspirante enunciará de viva voz su solicitud de plaza, que será repetida por el funcionario responsable de la sede provincial, confirmándose la elección por la Mesa en Madrid, que será la que asignará la plaza definitivamente después del “Sí, confirmo”, enunciado por el aspirante desde su sede provincial. También el aspirante podrá retrasar su elección de plaza o renunciar a la solicitud de la

3 de junio de 2020

- misma in situ y en directo, tal y como se ha realizado en convocatorias anteriores.
- También se propone que el sistema informático de asignación de plazas que tiene normalmente la Mesa y los funcionarios en el Salón de Actos Ernest Lluch sea accesible desde cada una de las sedes, pero podría ser más complejo de implementar. Con el sistema inicialmente propuesto, la administración pública sólo tendría que tener un sistema de videoconferencia fiable y a funcionarios de las AAPP en diversas sedes.

El certificado con la confirmación de la elección de plaza será recogido en la Subdelegación del Gobierno, bien en el mismo momento de la elección o en un plazo que arbitre el Ministerio de Sanidad para la elección de plaza.

A diferencia del Modelo A, en este modelo no serían hábiles los sábados para los actos de adjudicación, pero podría realizarse una elección telemática de 700 personas al día (o más) que permitiría finalizar la adjudicación el 31 de julio de 2020, dejando libre el mes de agosto para la solución de incidencias y los trámites de los aspirantes con sus hospitales/unidades docentes de destino, antes de la toma de posesión definitiva de la plaza.

MODELO C: Elección telemática en tiempo real.

En este modelo no se incidirán en los argumentos ya expresados sobre las dudas que este sistema genera para una elección a gran escala, sino que se limitará a expresar las distintas posibilidades que tiene de mejora para permitir una elección que permita al aspirante escoger plaza con la mayor información posible de las vacantes de las que dispone, a ser posible también de la elección del aspirante con número de orden inmediatamente superior.

Algunas de las propuestas están hechas en base al desconocimiento parcial de los sistemas y especificaciones que el Ministerio ha previsto para la elección telemática en esta convocatoria 2019 y en convocatorias anteriores, pero el fundamento es sencillo: acceder a una plataforma individual durante 1-2 minutos para que el aspirante elija la plaza en un sitio alojado en un servidor del Ministerio de Sanidad (la conexión previa no tendría que hacerse necesariamente allí, podría haber alternativas que se explican a continuación) y la confirme desde su ordenador personal, dándose a cada uno de los aspirantes en cada turno una hora de convocatoria para su conexión y una hora estimada para la elección de plaza. Este sistema estaría soportado en los sistemas electrónicos previstos para la relación con las AAPP en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se realice una elección telemática, **se pide que el sistema y sus especificaciones sean reveladas antes de la primera asignación**, siendo recomendable una **simulación de carga previa** para ver si el sistema informático y sus servidores aguantan. Recordemos que la elección telemática, tal y como se propone a gran escala con casi 10000 plazas a adjudicar, no tiene precedentes en España, y que ha habido muchos casos de Universidades con problemas a la hora de soportar el desplazamiento de la mayor parte de su actividad al plano telemática. Muchas de ellas han tenido que hacer test de carga a sus servidores dicho traslado, cargas que en algunos casos, como es el de la Universidad de Valladolid, no han soportado en primera ni en segunda instancia.

En segundo lugar, existen modelos de “cola digital” que utilizan las propias universidades en sus procesos de matrícula; generalmente se usan para matricular a la gente por orden de expediente con objeto de elegir asignaturas optativas, como es el caso de la Universitat Autònoma de Barcelona. También algunas de las empresas más importantes del sector de eventos usan

3 de junio de 2020

recursos similares para la venta de entradas en eventos de alta demanda, lo que se ha denominado “Cola Virtual”, y que empresas como Ticketmaster o Eventbrite llevan años incorporando. Estos sistemas de cola tienen la ventaja de usar 2 servidores distintos: uno de alta carga mantiene la conexión de los demandantes, mientras que regula el acceso a un servidor más seguro para realizar la compra de la entrada, un proceso que podría compararse en sensibilidad y requerimientos de seguridad al de adjudicación de una plaza. Dicho modelo podría sostener a todos los demandantes en conexión continua mientras que se da un plazo de 1-2 minutos a cada aspirante para confirmar su elección de plaza.

Partiendo del desconocimiento parcial de los sistemas informáticos de los que hace uso el Ministerio de Sanidad, pensamos que es el sistema de implementación más compleja, y se recomendaría **licitación por la vía de urgencia** mediante los mecanismos previstos por la Ley de Contratos del Sector Público y los distintos RD que permiten la contratación por vía urgente en el contexto de la situación actual y del estado de Alarma, para garantizar un sistema respaldado por empresas o consorcios que sí que tienen un gran número de servidores, como puede ser Microsoft y su plataforma Microsoft Teams, que está integrada en gran parte de los servicios públicos del Estado y de los de las CCAA, o cualquier otra alternativa, mejor si es de software abierto. (es una plataforma sugerida y negamos cualquier tipo de conflicto de interés mediante esta recomendación)

Por último, se considera que no es necesario mantener un sistema que obliga a hacer una lista con gran número de opciones, y que sería más sostenible un **sistema parcialmente soportado en servidores externos**, habida cuenta de que un fallo en la asignación condiciona la elección de todas las personas con números de orden posteriores. Este sistema podría, y debería, estar basado en un sistema de atención en caso de fallos que tuviera sede en el Ministerio de Sanidad, que no se ha explicado a día de hoy.

Esperamos que encuentren este documento de propuestas interesante para su estudio. Quedamos a su disposición.

Un cordial saludo,

Antonio Pujol de Castro

Presidencia



Alicia Díaz Ruz

Secretaría General



3 de junio de 2020

ANEXO 1: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL ACCESO A SEDES DE ELECCIÓN PRESENCIAL DE PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA 2020

D/D^a XXX con DNI XXX, con domicilio en XXX, con teléfono XXX, correo electrónico XXX y número de orden XXX en los listados definitivos de la convocatoria FSE de la Titulación XXX

JURA o PROMETE

1. Que no pertenece, ni él/ella misma ni ninguna de las personas con las que convive, a ningún grupo de riesgo frente al COVID-19.
2. Que en los últimos 14 días no ha tenido contacto con ninguna persona enferma de COVID-19
3. Que en los últimos 14 días no ha presentado ninguna sintomatología infecciosa o respiratoria (fiebre, dolor de garganta, disnea)
4. Que no concurre ninguna otra causa de fuerza mayor que pueda impedir la presencia física en el acto de adjudicación de plaza.

En XXX, a 00 de 00 de 2020

Fdo: El/La aspirante.